



21030002-0071-2022

Medellín, 28 de abril de 2022

Programación del Comité Técnico de Investigación ajustada y recomendaciones para la gestión adecuada de solicitudes para proyectos, 2022

El Centro de Investigación se permite informar las fechas en que sesionará el Comité Técnico de Investigación (CT) en 2022, las cuales fueron modificadas por acuerdo colectivo entre los integrantes de dicha instancia.

Mes	Fecha límite de <u>recepción</u> de solicitudes	Fecha de la sesión del CT
Mayo	28 de abril	4 de mayo
	12 de mayo	18 de mayo
Junio	26 de mayo	1 de junio
	9 de junio	15 de junio
Julio	7 de julio	13 de julio
	21 de julio	27 de julio
Agosto	4 de agosto	10 de agosto
	18 de agosto	24 de agosto
Septiembre	1 de septiembre	7 de septiembre
	15 de septiembre	21 de septiembre
Octubre	29 de septiembre	5 de octubre
	13 de octubre	19 de octubre
Noviembre	27 de octubre	2 de noviembre
	10 de noviembre	16 de noviembre
	24 de noviembre	30 de noviembre
Diciembre	1 de diciembre	7 de diciembre
	7 de diciembre	14 de diciembre

Por favor tenga en cuentas las siguientes observaciones*.

1. Las reuniones del Comité Técnico de Investigación estarán sujetas a la existencia de *Quorum*. Estas podrán aplazarse o cambiar de fecha, y realizarse de forma virtual sincrónica o presencial en horario de 10:00 a.m.- 12:00 m.
2. Las solicitudes de prórrogas o plazos para proyectos inscritos en el SUI (a través del SIIU o ACCES), deberán presentarse al Comité Técnico de Investigación, por tardar, **30 días antes de la fecha de finalización del proyecto, debidamente diligenciada y con la documentación que soporte las dificultades, logros y requerimientos**, de tal manera que puedan ser revisadas, avaladas y remitidas a la Vicerrectoría de Investigación antes de atraso.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad Nacional de Salud Pública
Héctor Abad Gómez

Desde febrero de 2019, el CODI no recibe solicitudes de plazo o prórroga que hayan sido realizadas después de la fecha de finalización del proyecto (es decir, cuando el proyecto está Atrasado) y esto tiene serias implicaciones para el investigador principal, el equipo de investigación y el grupo de investigación al que se encuentra adscrito el proyecto. **Cuando el proyecto se atrasa**, el equipo de investigación quedaría sin posibilidades de presentar proyectos a convocatorias CODI y algunas externas, las cuales podrá consultar en la circular 01 del 27 de febrero de 2019 (ver en <https://bit.ly/3n85HOI>) y circular 02 de 2019 del 28 de mayo de 2019 (ver en <https://bit.ly/2YzTqIO>) de la Vicerrectoría de Investigación, y se restringiría la participación del grupo de investigación en las Estrategias para la Sostenibilidad de Grupos de Investigación. **Dichas restricciones son levantadas por el CODI, únicamente cuando los equipos y grupos de investigación cumplen con los compromisos pendientes en los proyectos.**

3. Cualquier solicitud que se realice al Comité Técnico de Investigación, deberá presentarse en los formatos establecidos por la Vicerrectoría de Investigación (<https://bit.ly/2RNZmXb>), el Centro de Investigación o la entidad financiadora. Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de la Universidad, las solicitudes deberán ser debidamente diligenciadas y justificadas por el investigador principal, estar acompañadas con los soportes que respalden el contenido de la petición y ser firmadas por el coordinador del grupo de investigación. **Para los proyectos inscritos en el SIIU, estas solicitudes solo podrán ser realizadas a través de dicho aplicativo**, acorde con las instrucciones del CODI y la Vicerrectoría de Investigación (ver manuales en <https://bit.ly/38zL03y>). En este caso, luego de que el investigador principal realice y envíe la solicitud, deberá solicitar al coordinador del grupo que ingrese al portal y avale la petición a través del SIIU (se recomienda ver el manual en <https://bit.ly/3sjlE6z>).
4. Las solicitudes de prórrogas y plazos para proyectos inscritos en el SUI (a través del SIIU o ACCES) que **finalicen entre el 1 de diciembre de 2022 y el 31 de enero de 2023**, deberán presentarse al Comité Técnico de Investigación, por tardar el 24 de noviembre de 2022, de tal manera que puedan ser revisadas, avaladas y remitidas a la Vicerrectoría de Investigación antes de la última sesión anual del CODI. De lo contrario, es altamente probable que el proyecto se atrase, lo que se derivaría en restricciones para presentar proyectos a futuras convocatorias CODI y externas (ver circular 01 y circular 02 de 2019 de la Vicerrectoría de Investigación), tal como se enunció en el numeral 2 de este documento.
5. Cuando se trate de solicitudes de prórrogas o plazos de proyectos financiados con recursos de la Universidad de Antioquia, además de lo mencionado en el ítem anterior, el investigador principal deberá remitir: a) informe de avances del proyecto en el formato sugerido por el Centro de Investigación (<https://tinyurl.com/5n7wuvy2>); b) soportes del cumplimiento de los compromisos asumidos en el acta de inicio, así como de las dificultades, logros y requerimientos indicados en la solicitud y en el informe de avance; y c) cronograma con las actividades a ejecutarse para el cumplimiento de los compromisos pendientes del proyecto durante la prórroga o plazo que está solicitando. Para realizar solicitudes de prórroga o plazos de proyectos financiados por proyectos externos, el investigador principal deberá atender los lineamientos establecidos por el financiador (formato, periodos y medios de entrega, entre otros aspectos).



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad Nacional de Salud Pública
Héctor Abad Gómez

6. Para los proyectos inscritos y en el Centro de Investigación, cuando estos se hayan ejecutado en un 50% de su duración total inicial, el equipo de investigación deberá remitir al Comité Técnico un informe de avance, de tal manera que el Comité Técnico y el Centro de Investigación puedan realizar el seguimiento y acompañamiento a los proyectos. Se exceptuarán de esta disposición los trabajos de grado, los proyectos financiados por entidades externas o aquellos en cuyos contratos, convenios o actas de inicio se establezcan una periodicidad distinta en la entrega de informes. Cuando el proyecto solicite una prórroga o plazo, el equipo de investigación deberá entregar un informe de avance y cada vez que desee solicitar más prórrogas o plazos, o un informe final (si ha cumplido con los compromisos establecidos en el acta de registro y propiedad intelectual).
7. El Centro de Investigación realizará seguimiento y acompañamiento a la ejecución de todos los proyectos de investigación. Por tanto, periódicamente se estarán enviando alertas a los equipos de investigación para recordar momentos claves en la administración de su proyecto, tales como fechas para cumplimiento de compromisos, solicitudes de informes, fechas para cierre del proyecto y demás novedades. Asimismo, se continuará brindando apoyo y acompañamiento a los docentes en la elaboración y presentación de solicitudes. Para esto, puede contactar a:

Profesional	Contacto	Función
Yeferson Castaño Pineda	cisaludpublica@udea.edu.co	Asistente del Comité Técnico de Investigación.
Alba Ruíz Tangarife	alba.ruiz@udea.edu.co	Cierre administrativo de los proyectos en ejecución. Informe de tiempos de proyectos próximos a vencerse (Alertas).
Nelly Berrío Vidal	nelly.berrio@udea.edu.co	Soporte en todos los ámbitos de gestión económica y administrativas de los proyectos activos
Leydy Colorado Betancur	leydy.colorado@udea.edu.co	Actividades de seguimiento de proyectos en ejecución. Verificar alcance técnico y ético y consecución de los objetivos establecidos

**Adoptadas en sesiones 249 del 23 de julio de 2019 y 303 del 4 de febrero de 2022 del Comité Técnico de Investigación, Facultad Nacional de Salud Pública.*